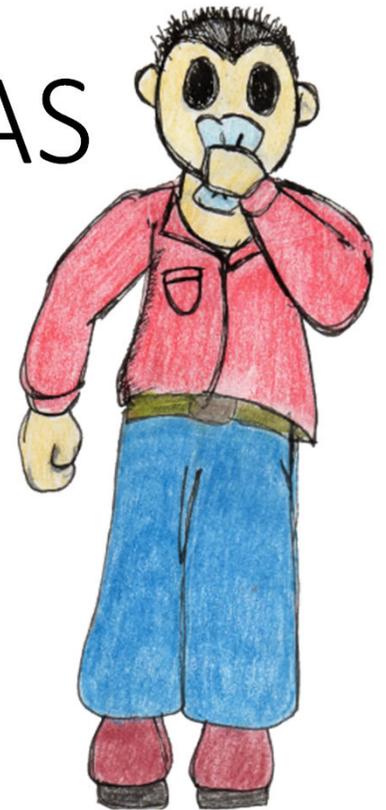




COVID 2019 Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD



RECOMENDACIONES PRÁCTICAS



LOS GOBIERNOS DEBEN ASISTIR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FRENTE AL COVID 2019

La Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad en el Artículo 25 sobre Salud establece que los Estados Partes reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los servicios de salud deben:

- Proporcionarán servicios lo más cerca posible de las comunidades de las personas con discapacidad, incluso en las zonas rurales;
- Exigir a los profesionales de la salud que presten a las personas con discapacidad atención de la misma calidad que a las demás personas
- Prohibir la discriminación contra las personas con discapacidad en la prestación de seguros de salud y de vida
- Las personas sordas necesitan que las noticias y la conferencia de prensa sobre un brote incluyan intérpretes certificados de lenguaje de señas validados por la comunidad de personas sordas.
- La accesibilidad de sitios web debe garantizar que las personas ciegas y con baja visión puedan leer información clave sobre un brote de enfermedades.
- Las hojas informativas deben ser accesibles para las personas ciegas y con baja visión, pueden leer información clave sobre un brote
- El personal de salud debe conocer lengua de señas o al menos tener intérpretes de lenguaje de señas certificados validados por la comunidad de personas sordas.
- Atender las necesidades de cuidadoras de personas con discapacidad



CUIDADOS Y AUTOCUIDADOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FRENTE AL COVID 2019

Las personas con discapacidad quedan expuestas al Coronavirus, dado que algunas discapacidades se asocian a problemas respiratorios, falta de acceso a servicios médicos, entre otras causas.

Es importante seguir las siguientes recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud

- seguir las indicaciones para la higiene de manos de forma regular, en particular después de entrar en contacto con secreciones respiratorias. Para ello hay que lavarse las manos con agua o jabón, o con una solución a base de alcohol. Es mejor lavarse las manos con la solución a base de alcohol cuando las manos no están visiblemente sucias; y con agua y jabón cuando sí lo están;
- cubrirse la nariz y la boca con la parte interna del codo o con un pañuelo de papel al toser o estornudar, tirar el pañuelo a la basura inmediatamente después y lavarse las manos a continuación;

- no tocarse la boca ni la nariz;
- no es necesario llevar ningún tipo mascarilla médica si no se presentan síntomas, ya que no hay pruebas de que su uso proteja a las personas que no están enfermas. Con todo, en algunas culturas, es común utilizar este tipo de mascarilla. Si debe utilizarse, es fundamental seguir las prácticas óptimas sobre cómo llevarla, quitársela y deshacerse de ella, así como las relativas a la posterior higiene de manos (véanse los consejos sobre la utilización de mascarillas).



PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON EXTREMA DEPENDENCIA Y CUIDADORAS FRENTE AL COVID 19



- Si en una familia existe una persona con discapacidad que produce extrema dependencia, se debe activar una red de protección con la comunidad, las autoridades locales y los servicios de salud
- Apoyar a las cuidadoras de personas con discapacidad (en América Latina, casi siempre las cuidadoras son mujeres miembro de la familia)
- Las redes de apoyo deben servir para que, en caso que el cuidador o cuidadora de una persona con discapacidad sea internado, se evite la posible muerte de personas con discapacidad severa debido al hambre, la sed debido al aislamiento de sus cuidadores como resultado de una cuarentena

PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE VIAJAN Y EL COVID 19

Los viajeros que han estado en zonas afectadas deben vigilar si presentan síntomas en los 14 días posteriores a su viaje de vuelta y seguir los protocolos nacionales del país en el que se encuentran. Algunos países pueden poner en cuarentena a los viajeros que han estado en zonas afectadas.

- Se recomienda a los viajeros que presentan síntomas (fiebre, tos o dificultad para respirar) ponerse en contacto con los dispensadores locales de atención de salud, preferiblemente por teléfono, o medios que les faciliten la comunicación (pueden ser personas sordas) para comunicarles sus síntomas y el trayecto de viaje que han realizado.
- Se aconseja seguir las recomendaciones de la OMS para la gestión de viajeros enfermos en los puntos de entrada.
- En los sitios web de la OACI y la IATA pueden encontrarse orientaciones sobre el tratamiento de pasajeros enfermos a bordo de aviones. En el sitio web de la OMS también figuran consideraciones clave para la planificación de actos multitudinarios. También se han publicado consideraciones operacionales para la gestión de casos de COVID-19 a bordo de buques.

